



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte n° 7452-018 (Refte n° 01-021)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 SEP 2021

VISTO que es necesario suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 71, de esta ciudad, donde funcionan dependencias de las Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta elevada a fs. 2 y fs. 4/9 establece la vigencia del contrato a partir del 01 de julio de 2020 y por el término de treinta y seis (36) meses, venciendo indefectiblemente el 30 de junio de 2023, con un precio total de locación convenido en la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SEIS (\$5.120.106.-) a pagarse de la siguiente manera: a) PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO (\$95.055.-) mensuales, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020; b) PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$110.263.-) mensuales, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2021; c) PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS (\$127.906.-) mensuales, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021; d) PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$148.370.-) mensuales, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2022; e) PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ (\$172.110.-) mensuales, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022 y f) PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$199.647.-) mensuales, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2023;

Que por otro lado, esta Universidad tendrá a su cargo exclusivo los impuestos correspondientes al consumo eléctrico, servicio n° 224835, agua y cloacas brindado por SAT, código de cliente n° 16900323, del inmueble en cuestión;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Guillermo Daniel FIGUEROA, DNI. N° 13.338.369, para formular y suscribir en representación de esta Universidad el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi n° 71, de esta ciudad, Padrón Inmobiliario N° 6448, propiedad del Centro Social y de Socorros Mutuos, representado por las Señoras Nilda Juana RASKOVSKY de GARRAFFA, DNI. N° 08.923.056 y Consuelo PERAL FERNANDEZ, DNI. N° 93.122.344, en su carácter Presidente y Tesorera del Consejo Directivo del mencionado Centro, respectivamente, donde funcionan dependencias de la Facultad de Artes, a partir del 01 de julio/////

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AL DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. Cesar MILSTEIN"

Expte nº 7452-018 (Refte nº 01-021)

-2-

//////de 2020 y por el término de treinta y seis (36) meses, venciendo indefectiblemente el 30 de junio de 2023, con un precio total de locación convenido en la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SEIS (\$5.120.106.-) a pagarse de la siguiente manera: a) PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO (\$95.055.-) mensuales, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020; b) PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$110.263.-) mensuales, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2021; c) PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS (\$127.906.-) mensuales, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021; d) PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$148.370.-) mensuales, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2022; e) PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ (\$172.110.-) mensuales, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022 y f) PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$199.647.-) mensuales, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2023 y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº: **1341 2021**  
mda

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN